

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00380 00

De acuerdo con la documental obrante en el expediente, el Despacho
RESUELVE:

1. Reconocer personería al Dr. Gustavo Hernando Blanco Pinto, como apoderado judicial de los demandados Invermare S.A.S. y Luis Carlos Martínez Mejía, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Reconocer personería al Dr. Jorge E. Vera Vargas, como apoderado judicial de los demandados Alexandra Neira Zuñiga y Sergio Rada Rodríguez, en los términos y para los efectos del poder conferido.
3. Tener por notificados por conducta concluyente a los demandados Invermare S.A.S., Luis Carlos Martínez Mejía, Alexandra Neira Zuñiga y Sergio Rada Rodríguez, del mandamiento de pago de fecha 29 de septiembre de 2021, por secretaría, contabilícese el término con el que cuentan para ejercer su derecho de defensa, teniendo en cuenta para tal fin lo dispuesto en el artículo 91 del C.G.P., esto, sin perjuicio de dar curso a los escritos de contestación de la demanda aportados al expediente.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 3 de febrero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cd6f3e016cdeca11e9bbc14af7b5f566422d69009c035f14ec91fed47af27d3**

Documento generado en 02/02/2022 08:08:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>